



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000699/18  
BITÁCORA: 10/EA-0092/04/18

Durango, Durango, 10 de Abril de 2018

### EJIDO LOZANO ZAVALA, CALLE MELISAS NUM EXT 222 COL. VALLE DEL SUR, DURANGO, DGO. PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Abril de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001553/17 de fecha 26 de Junio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

#### 1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO LOZANO ZAVALA POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LOZANO ZAVALA	8091.88	Santiago Papasquiario	Durango

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

#### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO LOZANO ZAVALA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	485390.02	2796026
2	486528.13	2788559.13
3	487444.09	2788247.17
4	486541.59	2788115.66
5	485828.75	2787845.85
6	486049.45	2788499.87
7	484528.7	2789198.33
8	484099.02	2788236.99





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000699/18  
BITÁCORA: 10/EA-0092/04/18

Durango, Durango, 10 de Abril de 2018

9	485300.06	2787705.92
10	485019.69	2787528.47
11	485553.78	2787370.71
12	486411.52	2787247.5
13	485116.07	2785148.5
14	485076.53	2785245.2
15	480762.97	2789270.4
16	475946.84	2793857.4
17	483900.95	2797046.2

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LOZANO ZAVALA

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/12/15 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
2	26/06/17 - 31/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	10/04/18 - 31/12/18	Pinus spp.	459.39	1418.89	Metros cúbicos rollo
3	10/04/18 - 31/12/18	Quercus spp.	459.39	80.11	Metros cúbicos rollo
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LOZANO ZAVALA

1,499.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LOZANO ZAVALA	459.39 ( cuatrocientos cincuenta y nueve punto treinta y nueve )	1,499.000 ( mil cuatrocientos noventa y nueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000699/18
BITÁCORA: 10/EA-0092/04/18

Durango, Durango, 10 de Abril de 2018

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (EJIDO LOZANO ZAVALA) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (D-10-032-LOZ-001/15)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (MS680)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MARIO EFRAIN SOTO PEREZ...
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 10 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
MC JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Coordinador de la Oficina Regional Santiago.
Archivo.

JLCC/AGOCH/jmcf



